

RESOLUCIÓN NÚMERO 629 DE MAYO 4 DE 2011

"Por la cual se decreta una suspensión de términos por cierre del Despacho"

LA CONTRALORA DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 121 del Código de Procedimiento Civil, y

CONSIDERANDO:

Que durante los días 24, 25 y 26 de mayo de 2011, la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal y la Subdirección de Jurisdicción Coactiva de esta Contraloría, efectuarán el traslado físico de sus dependencias del Edificio Amalfi ubicado en la carrera 16 No. 79 – 34 a la sede de la Entidad ubicada en la carrera 32 A No. 26 A – 10, lo cual implica el cierre de los respectivos Despachos y la movilización de expedientes, equipos y elementos de oficina, no siendo posible prestar el servicio inherente a la función pública encomendada.

En este orden de ideas, se hace necesario suspender los términos en todos y cada uno de los procesos de responsabilidad fiscal que se adelantan en la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva y en la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal, así como en los de cobro que se lleven en la Subdirección de Jurisdicción Coactiva de esta Contraloría, durante los días 24, 25 y 26 de mayo de 2011, teniendo en cuenta que de conformidad con lo señalado en el artículo 121 del C.P.C. *"... En los términos de días no se tomarán en cuenta los de vacancia judicial, **ni aquellos en que por cualquier circunstancia permanezca cerrado el despacho.** Los términos de meses y de años se contarán conforme al calendario"*, por ello, los términos suspendidos el 24 de mayo de 2011, continuarán corriendo el día 27 de mayo de 2011.

En mérito de lo expuesto,

"Al rescate de la moral y la ética pública"

RESOLUCIÓN NÚMERO 629 DE MAYO 4 DE 2011

"Por la cual se decreta una suspensión de términos por cierre del Despacho"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la suspensión de términos en todos y cada uno de los procesos de responsabilidad fiscal que se adelantan en la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva y en la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal, así como en los procesos de cobro que adelante la Subdirección de Jurisdicción Coactiva de esta Contraloría, durante los días 24, 25 y 26 de mayo de 2011, los cuales continuarán corriendo el día 27 de mayo de 2011, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

MÓNICA CERTAÍN PALMA
Contralora de Bogotá D.C.

Registro Distrital No. 4650 del 09 de mayo de 2011.

Proyectó: Johanna Cepeda Amarís

Revisó: Campo Elías Rocha Lemus
Jefe Oficina Asesora Jurídica

"Al rescate de la moral y la ética pública"

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00